

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 058

PERIODO LEGISLATIVO 2001

EXTRACTO DE FONTE CIVICO y SOCIAI., PROY.
DE RESOLUCION SOLICITANDO UN REP INFORME
PROGRAMAS DE ASISTENCIA DINERARIA A PERSONAS
EN SITUACION DE RIESGO SOCIAL, y OTROS TEMAS.

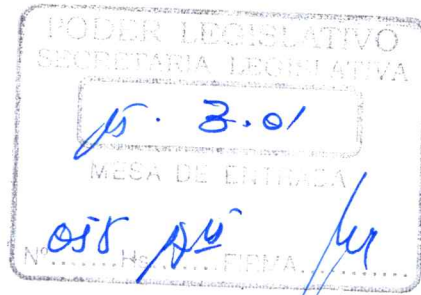
Entró en la Sesión de: 18.4 2001

Girado a Comisión Nº 5

Orden del día Nº _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El primero de marzo pasado, en oportunidad de la apertura del **XVIII Período Legislativo**, el Sr. Gobernador de la Provincia expresó en su discurso inaugural que (el Estado Provincial) ha “creado un conjunto de Programas que asiste dinerariamente a dos mil personas en situación de riesgo social, con financiamiento propio de la provincia (sic)”, agregando a párrafo seguido que la gestión de gobierno “no sólo ha incrementado sustancialmente el número de asistidos, sino que el esfuerzo de su sostenimiento corre en su integridad dentro del presupuesto de la provincia (sic)”.

De lo expresado por el Sr. Gobernador se desprendería que la Provincia ha creado un conjunto de programas de asistencia a partir de la “reasignación de recursos”, siendo de suma importancia que esta Cámara cuente con la información acabada y precisa como contralor natural de los Actos de Gobierno.

Es por lo expuesto, que solicito a los integrantes de ésta Casa Política acompañen con su voto afirmativo el presente Proyecto de Resolución.


MARIA FABIANA RIOS
Legisladora Provincial



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL

LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo que informe a través del área que corresponda lo siguiente:

1. Programas de asistencia dineraria a personas en situación de riesgo social en el ámbito de la Provincia con fondos propios. Detalle de los mismos. Duración de la asistencia.
2. Resultados de los relevamientos efectuados en la detección y enfoque de los grupos de riesgo social.
3. Indicadores tenidos en cuenta para efectuar el relevamiento
4. Listado de beneficiarios de dichos programas y criterios de asignación.
5. Partidas presupuestarias asignadas
6. Fuentes de financiamiento

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.



MARIA FABIANA RÍOS
Legisladora Provincial